

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE OBRAS
DPTO. CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN

DECRETO N° 1100

CERRO NAVIA, - 2 NOV 2009

PLADECO:

Área : Educación
Estrategia : Modernización de la educación.

MATERIA: Designa Inspector Técnico de la Obra denominada: "Construcción de 1 Sala Cuna y 2 niveles medios en Escuela Millahue N° 405".

VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0278 de 13.03.2009, que aprueba los recursos suscritos por el Consejo Municipal en la sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 05 de Marzo de 2009.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 0284 de 16.03.2009, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación pública "Construcción de Salas Cunas en Cerro Navia"
- 3.- Modificación de los convenios suscritos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia de fecha 28 de Agosto de 2009
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 0927 de 14.09.2009, que adjudica la propuesta pública "Construcción de Salas Cunas en la comuna de Cerro Navia"

Y TENIENDO PRESENTE.

Las Facultades conferidas por la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Desígnese Inspector Técnico de la Obra denominada "Construcción de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medios en Escuela Millahue N° 405", a:

- Don Nicolás Larenas Soto, Constructor Civil.

Funcionario dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OLT/HRP/MT/CM/GB/MS

Distribución:

- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Interesado
- Secpla
- Contraloría Municipal
- ✓ Secretaria Municipal
- DOM
- Depto. Construcción
- Oficina de Partes